

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 197

26 de junio de 2026

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Difusión Pública (CPRDP) la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, provenientes del Fondo General para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; dirigida al pago de nómina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (CPRDP) ha sometido ante la consideración una petición presupuestaria para cumplir con la nómina de los empleados y gastos relacionados con cargo a los ingresos propios bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) estos (\$3,000,000) tres millones de dólares se encuentran en su propia reserva solicitamos que los mismos sean liberados, proyectados para el año fiscal 2026-2027.

Para el 29 de mayo de 2026, mediante comunicación escrita, la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) le envió al Sr. Orlando Rivera Berríos, Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), al Sr. Francisco J. Domenech Fernández, Secretario de la Gobernación, al Sr. Ángel L. Pantoja Rodríguez, Secretario del Departamento de Hacienda y al Sr. Luis A. Rodríguez Díaz, de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), notificándole una determinación de una

asignación de (\$5,346,472) cinco millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos dólares. Basada en la información solicitada de gastos, y como parte del acuerdo con FOMB se les solicitó someter un planteamiento de "Budget Increase" y "Fund Recognition", el cual fue presentado en el mes de febrero del 2026 y fue aprobado para la fecha antes mencionada.

Como es de conocimiento público, el 8 de octubre de 2025, la CPRDP recibió una asignación de \$3,000,000.00 tres millones de dólares del Fondo General (FG), avalado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico, al amparo de la Ley federal PROMESA y el Plan Fiscal Certificado para ayudarnos en la sostenibilidad del gasto de nómina y costos relacionados de este año fiscal.

A tales efectos, cabe destacar que la Presidencia de la Corporación de Difusión Pública (CPRDP), el Sr. David Reyes Vázquez, más reciente ha expresado la necesidad de solventar con recursos provenientes del Fondo General el pago recurrente de los salarios de ese centenar de servidores públicos que labora diariamente por el sostenimiento de las operaciones. Esa medida es indispensable para tener certeza y garantía de que el pago cada quincena estará disponible sin que esté sujeto a la generación de ingresos propios producto del cobro de las ventas de pautas de anuncios y auspicios de nuestra programación de radio y televisión, los cuales en su mayoría tardan periodos prolongados en ser recaudados, limitando el flujo de efectivo por el pago de las distintas obligaciones contraídas.

Ante esta latente situación de hechos, se reitera la necesidad de fondos, y así lo ha contemplado la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), de asignar nuevamente la cifra de (\$3,000,000) tres millones de dólares con cargo al Fondo General, para la viabilidad del pago de la nómina de los empleados de la CPRDP para el año fiscal 2026 - 2027.

Finalmente, se puntualiza de manera enfática la necesidad imperiosa de mantener la asignación de (\$3,000,000) tres millones de dólares provenientes del Fondo General, para el sostenimiento del gasto de nómina y costos relacionados, tal y como ha ocurrido durante el año fiscal vigente. El centenar de padres y madres de familia, con varios lustros o décadas en el honroso servicio público del gobierno de Puerto Rico necesitan contar con la certeza de sus salarios cada quincena.

Se incluye certificación firmada por el Señor Robert F. Mujica Director Ejecutivo (JSF) que este dinero está identificado.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna a la Corporación de Difusión Pública (CPRDP) la cantidad
2 de (3,000,000) tres millones de dólares, provenientes del Fondo General para la
3 viabilidad del pago de la nómina de los empleados y gastos relacionados de la CPRDP
4 para el año fiscal 2026 - 2027.

5 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
6 de su aprobación.